



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 353/2016

Que, con resolución N° 315/2016, el Consejo Universitario en sesión realizada el 28 de julio del 2016, resolvió:

“Trasladar la comunicación remitida por Vicerrectorado Académico, respecto del comportamiento del Señor Juan Carlos Gonzaga Salas, al Comité de Ética, para que analice y presente a este organismo su informe en un plazo de 8 días.”

Que, con oficio N° UTMACH-CE-2016-0060, de fecha 10 de agosto de 2016, la Ec. Lady León Serrano, Presidenta del Comité de Ética de la UTMACH, presenta el informe solicitado por este organismo con resolución N° 315/2016, una vez que fuera conocido y analizado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Trasladar a la Procuraduría General de la UTMACH, el informe presentado por el Comité de Ética, respecto de la situación presentada con el Señor Juan Carlos Gonzaga Salas, a fin de que se sirva presentar su informe legal correspondiente, previa resolución de este organismo.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2016

Machala, agosto 19 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH